



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023

VISTO la Resolución N° 650/20 del Consejo Superior, mediante la cual se aprueba el plan de tesis de la Ing. Natalia Soledad ALMADA (DNI 27.425.750), aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental en la Facultad Regional Concepción del Uruguay, y

CONSIDERANDO:

Que el Director, Mg. Mariano MINAGLIA, y la Co-Directora de Tesis, Dra. María del Carmen TORTORELLI, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Evaluación del desempeño ambiental y alternativas de soluciones tecnológicas de los sistemas de producción avícola bajo un enfoque de Análisis de Ciclo de Vida", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1924 y N° 1436, relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. María Paz TIERI, el Mg. Juan Martín GANGE y la Dra. Emiliana ORCELLET, como miembros titulares; y la Dra. Bárbara CIVIT, como miembro suplente del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Evaluación del desempeño ambiental y alternativas de soluciones tecnológicas de los sistemas de producción avícola bajo un enfoque de Análisis de Ciclo de Vida", presentada por la aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, Ing. Natalia Soledad ALMADA, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. María Paz TIERI, Mg. Juan Martín GANGE y Dra. Emiliana ORCELLET.

Miembro Suplente: Dra. Bárbara CIVIT.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1924.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2685/2023

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.